



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Dirección de Administración y Finanzas

PUNTA ARENAS, Abril 27 del 2009.

NUM. 1320 / (SECCION "B"): VISTOS:

- ✓ Oficio N°s. 43/180 del 30/03/09, correspondiente al antecedente, 2009/0379;
- ✓ Oficio ord. N° 49 de la Dirección de Control de fecha 21/04/09,
- ✓ Artículos 23° y 24° del Decreto Ley N° 3063 "Ley de Rentas Municipales" de 1979 y sus modificaciones Ley 20.033 del año 2005.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1737 de 20 de Septiembre de 1996, que aprueba el procedimiento administrativo anexos y diagramas de flujos para descargar patentes comerciales.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2261 de 30 de Diciembre de 2003, que fija la Ordenanza para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales morosos.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el art. 63° letra j) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Decretos Alcaldicios N° 1642 y 1643 del 30 de Septiembre del 2004,
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2836 del 22 de Septiembre de 2006.

DECRETO:

- 1.- **DESCÁRGUESE** del Rol General de Patentes Comerciales, Industriales y Profesionales las contribuciones que más adelante se indican:

ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ACTIVIDAD	MONTO	PERIODO S	MOTIVO
20007640	REBECA DUQUE MONTERO	05.317.211-3	SARMIENTO N° 856	Salón de Belleza	\$46.846.	Ener.- Jun.2009	No explota giro.

- 2.- **PROCÉDASE** por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto.



Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivar en el Departamento de Rentas y Patentes.

NOTESE. COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

COP/RBB/pbo.

DISTRIBUCIÓN: Interesados, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dpto. Rentas y Patentes, Depto. Contabilidad, Dirección de Control, Antecedentes, Archivo.